AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2015-8165 *Información pública de solicitud de legalización de infraestructura de soporte físico de red para la difusión de señales de televisiones públicas y privadas, radio y otros servicios de telecomunicaciones parcela 44 del polígono 9, parcela catastral 39098A009000440000GO, en suelo rústico.*

Doña Sandra Bru Galiana, en representacion de Retevisión I.S. A., ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la legalización de infraestructura de soporte físico de red para la difusión de señales de televisiones públicas y privadas, radio y otros servicios de telecomunicaciones parcela 44 del polígono 9, parcela catastral 39098A009000440000GO de este término municipal, en Suelo No Urbanizable Común (SNU-C).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 11 de junio de 2015.
El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2015/8165

CVE-2015-8165